



Informe secretarial: Señora Juez, le informo que por reparto efectuado por la Oficina Judicial de Medellín, fue asignada a este Juzgado para su conocimiento la presente acción de tutela RADICADO 05001-40-03-012-2020-00680-01, a efectos de surtir trámite de impugnación, respecto del fallo proferido el día 26 de octubre de 2020, por el Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

Así, pasa a su despacho para la decisión.

Medellín, tres (03) de noviembre de 2020.

LUZ MARINA MORENO MORENO
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JORGE ARMANDO SALINAS SÁNCHEZ
ACCIONADA	SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
PROCEDENCIA	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001- 40- 03 - 012 2020-00680 - 01
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Reunidos los presupuestos contenidos en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, **SE AVOCA** el conocimiento de la impugnación interpuesta dentro de la acción de tutela de la referencia por la parte demandante, frente al fallo de tutela proferido el día 26 de octubre de 2020, por el Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 129

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 4 de noviembre de 2020

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a257ba1192a0747b549d1502262c8cb42eb10e7484d3af7b17b1fd2200a67bc

Documento generado en 03/11/2020 03:53:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**